Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 127 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 27 de mayo de 2013.-

VISTO

El Dictamen N° 13 /2013 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para los "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial" a ser utilizados por la institución;

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial" a ser utilizados por la Gobernacion de Itapúa.-

Que, los servicios deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.-

Que, en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… "*en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo minimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*-

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa Servicios Olmi de Rolando Sebastián Miciukiewicz, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 13 /2013 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para los Servicios Gastronómicos en el Lote N° 1.-

ARTÍCULO 2)- ADJUDICAR: A la Empresa IKEBANA FLORES de María Ramona Barua, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 13 /2013 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicacion en la Modalidad de Contratación para los Servicios de Ceremonial en el Lote N° 2.-

ARTICULO 3)- SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto minimo de **GS. 85.395.750 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)** y hasta un monto máximo de **Gs 85.407.850 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)** con la Empresa Adjudicada **SERVICIOS OLMI** y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	Bandejas para Mozo Acero Inoxidable de 0,40 cm de diámetro	125	125	7.700
2	Provision de Cenicero en vidrio	100	100	1.100
3	Champagnera e Hieleras con pinzas	100	100	9.900
4	Copa de Vidrio para agua y vino	100	100	1.650
5	Cubre Mantel	125	126	11.000
6	Provisión de cubiertos (cucharita, cuchillo, tenedor)	500	500	1.100
7	Mesa rectangular corta y larga	75	75	11.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

8	Mesa redonda, vestida para torta	75	75	55.000
9	Platillitos de vidrio para postre	250	251	1.100
10	Platos playos tipo porcelana color blanco	375	375	1.650
11	Platos playos de vidrio	250	250	1.100
12	Servilletas de tela	150	150	2.200
13	Sillas de Plástico en Blanco	500	500	3.300
14	Toldos Grandes 8x4 mts.	2	2	550.000
15	Toldo Mediano 6x4 mts.	3	3	440.000
16	Toldos Chicos 5x4 mts	3	3	330.000
17	Tasa Mediana c/platillitos para cafe	150	150	2.200
18	Vaso de vidrio transparente Multiuso	125	125	1.100
19	Provisión de Hielo en Cubo de 4 kilos	100	100	9.900
20	Agua Tónica de 500ml	100	100	5.500
21	Agua mineral c/gas de 500ml	100	100	5.500
22	Agua mineral s/gas de 500ml	100	100	4.400
23	Provisión de Té en Termo de 3 litros	35	35	38.500
24	Provisión de café c/ leche en termo de 3 litros	35	35	49.500
25	Provisión cocido negro en termo de 3 litros	35	35	44.000
26	Provisión café negro en termo de 3 litros	35	35	44.000
27	Provisión de jugos naturales(naranja y durazno)en jarra de vidrio de 2 litros	125	125	44.000
28	Bocaditos Dulces(Galletitas, alfajorcito, tarteletitas, palmeritas, pastelito, conitos de chocolates) p/100 unidades	150	150	110.000
29	Bocaditos Salados(empanaditas ,croquetas, sándwich, milanesitas, sopa paraguaya, fugacitas, bombitas de queso, tartitas) p/100 Unidades	116	116	176.000
30	Buffet de Pastas(Canelones, ravioles, Ñoquis, tallarines)	116	116	38.500
31	Cena Fría(Lomito relleno, pollo al horno, lengua a la vinagreta)	100	100	55.000
32	Cena Caliente(Pollo c/ ensalada, ñoquis c/salsa bolognesa, strogonoff de carne o pollo, milanesa con ensalada verde)	100	100	55.000
33	Gaseosa en sabores varios de 500ml	250	250	5.500
34	Gaseosa en sabores varios de 1Lts	125	125	3.800
35	Provisión de Jarra de vidrio 1 ½ Litros	50	50	4.400

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ARTICULO 4)-SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto mínimo de **Gs 8.805.000 (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CIENTOS MIL)** y hasta un monto máximo de **GS. 29.090.000 (GUARANIES VEINTINUENVE MILLONES NOVENTA MIL)** con la Empresa Adjudicada **IKEBANA FLORES de María Romana Barua** y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	Ramo de Rosas Rojas y alelí combinadas c/ Rococó	15	38	30.000
2	Ramo de Rosas Blancas y astromelia combinadas c/ verdes	15	35	50.000
3	Ramo de Flores Gerberas, astromelia y margaritas	18	35	35.000
4	Ramo de Flores Gladiolos, claveles y lilium	15	35	35.000
5	Corona en Laureles combinadas con hojas verdes	13	35	150.000
6	Corona de claveles y margaritas en hojas verdes	9	25	200.000
7	Corona en Flores gerberas y claveles con dos cabezales de rosas	6	30	350.000
8	Cruz de claveles con adorno de rosas blancas	6	30	100.000

ARTICULO 5)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don David Franz Kugler
Gobernador